



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2006 - 254 - 2.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- La Resolución U. de C. N° 2006-096-2, que dispuso instruir una investigación administrativa para determinar la participación del señor Hernán Morales Paredes, en su calidad de Director de la Dirección de Educación Continua de la Facultad de Educación y de otros trabajadores universitarios en los hechos señalados en el apartado N° 8 del Informe N° 27-2005 evacuado por la Contraloría Universitaria.

2.- La Resolución U. de C. N° 2006-243-2, de 06 de julio de 2006, que aprobó la investigación instruida por el Fiscal, abogado Alonso Vergara Rebolledo y dispuso, atendida la gravedad de las conductas en que incurrió el señor Hernán Morales Paredes, poner término al contrato de trabajo que mantenía con la institución, conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso primero del Reglamento de Personal de la Institución.

3.- Que el citado señor Morales Paredes, con fecha 13 de julio de 2006, presentó un escrito solicitando la reconsideración de la resolución adoptada, ocasión en que, sin perjuicio de reconocer una vez más los hechos investigados y en los que tuvo una participación directa, no agrega nuevos antecedentes documentales o fundamentos que modifiquen los presupuestos de hecho y jurídicos en que se sostiene la decisión adoptada de poner término a su contrato de trabajo con la Universidad de Concepción y que, en definitiva, permitan a esta Autoridad Universitaria revocarla.

4.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2005-162, que aprobó el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO.

1.- Se rechaza la reposición interpuesta con fecha 13 de julio de 2006, por el señor Hernán Morales Paredes en contra de la Resolución U. de C. N° 2006-243-2, y se confirma lo dispuesto en su N° 2.

2.- Notifíquese la presente resolución por el Secretario General al señor Hernán Morales Paredes.



Universidad de Concepción

3.- Regístrese en Secretaría General y Archívese una copia de la misma en el expediente de la investigación administrativa y remítanse todos los antecedentes a la Contraloría Universitaria para su archivo.

Transcríbese al Sr. Vicerrector, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Sr. Decano de la Facultad de Educación, a la Contraloría Interna, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 25 de 2006.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/